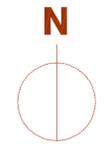


ÁREA EXCLUIDA DE OCUPACIÓN Y SIN ALTERACIÓN DE PAVIMENTOS NI MUROS SOPORTE DE ELEMENTOS CATALOGADOS

SE EXPRESAN LAS DISTANCIAS SIGUIENTES:
 - DESDE POSIBLE EMPLAZAMIENTO DE FUTURA AMPLIACIÓN A LINDEROS DE PARCELA.
 - DESDE POSIBLE EMPLAZAMIENTO DE FUTURA AMPLIACIÓN A EDIFICIOS EXISTENTES EN PARCELAS COLINDANTES EN APLICACIÓN DEL ART. 5.73. LUCES RECTAS, DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL P.G.O.U. DE AVILÉS: (0,7H DEBE SER ≤ D, SIENDO H LA ALTURA DEL "OBSTÁCULO" (FUTURA AMPLIACIÓN RESPECTO A EDIFICIOS EXISTENTES Y VICEVERSA) RESPECTO DEL SUELO DEL LOCAL HABITABLE MÁS BAJO ENFRENTADO A AQUÉL Y D LA DISTANCIA HORIZONTAL ENTRE ELLOS).
 LA MATERIALIZACIÓN, EN FUTURO PROYECTO, DEL CUMPLIMIENTO DE DICHO ART. 5.73 QUEDA GARANTIZADA POR LAS ENVOLVENTES PREVISTAS EN EL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE, YA QUE SE HA ESTABLECIDO LA MEDICIÓN TOPOGRÁFICA DEL NIVEL DE SUELO MÁS DESFAVORABLE EN FINCA Nº 18 DEL PRESENTE PLANO COMPROBÁNDOSE EL CUMPLIMIENTO DE 5.73. LA COMPROBACIÓN DE LUCES RECTAS EN RELACIÓN CON EDIFICIOS COLINDANTES SE EXPRESAN EN PLANO DE SECCIONES Nº 05

- PERÍMETRO PARCELA.
- - - LÍMITE INTERNO DE POSIBLE EMPLAZAMIENTO (VER PLANO Nº 03).
- · · · · ADOSAMIENTO A LINDEROS (EMPLAZAMIENTO OBLIGATORIO).



ESTUDIO DE DETALLE MNZ Nº 41 AMPLIACIÓN DE HOTEL PALACIO DE FERRERA

PLAZA DE ESPAÑA Nº 9. AVILÉS.

PROMOTOR: HOTEL PALACIO DE FERRERA, S.A.

RELACIÓN CON PARCELAS COLINDANTES. COTAS.

04



Arquitectos Cosme Cuenca y Jorge Hevia.

Febrero 2017